

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

**RESOLUCIÓN N° 28-STJSL-SA-2019.-**

San Luis, veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.-

**VISTO:** Que por Acuerdo N° 61/2019 se afectó interinamente al Dr. Diego Hernán Herrera como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, hasta que se produzca el reintegro de la Dra. Susana Elda Bravo, Magistrada titular del referido Tribunal.-

Que ante ello la Dra. Carla Eliana Pradel, quien se desempeña interinamente como Defensora de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, ha solicitado la designación de un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal y Correccional N° 1 de la referida Circunscripción, de manera interina, en virtud de la afectación del Dr. Herrera, Funcionario titular de la misma.

Que por lo expuesto, a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial-, se considera oportuno afectar personal del Poder Judicial para que se desempeñe interinamente en dicha Defensoría N° 1, ya que de continuar aplicándose el régimen de subrogaciones ordinario, los Funcionarios llamados a subrogar la misma sufrirían tal recargo de tareas que impactaría negativamente en los requerimientos de los justiciables.-

Que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que a esos efectos, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, se hace necesario considerar lo previsto, para caso análogo, en el art. 14 de la Ley N° VI-0615-2008, en cuanto dispone que la designación provisoria debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica y haya sido calificado como recomendable para el cargo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia.-

Que el Dr. Matías Manuel Farinazzo Tempestini, empleado administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, ha sido calificado como recomendable en el año 2018, por el Consejo de la Magistratura, para el cargo de Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal y Correccional, conforme surge del Acta N° 05/2018 de fecha 08/02/2018, y ha manifestado su voluntad de desempeñarse interinamente en la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que en consecuencia, a fin de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta, y habiendo aceptado el Alto Cuerpo el ofrecimiento del postulante Dr. Matías Manuel Farinazzo Tempestini para desempeñarse en tal cargo, la Sra. Presidente, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I.- AFECTAR interinamente al Dr. Matías Manuel Farinazzo Tempestini, DNI N° 31.542.537, para que preste funciones como Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, hasta que se produzca el reintegro del Dr. Diego Hernán Herrera a tal Defensoría y FIJAR, a esos efectos, el correspondiente juramento para el día de la fecha, a la hora 12:00, en la sala anexa al Despacho de Presidencia.-

II.- DISPONER que inter dure la afectación del punto precedente, el Dr. Matías Manuel Farinazzo Tempestini, no prestará funciones como agente Administrativo, cargo que retendrá.-

III.- ESTABLECER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitrará las medidas pertinentes para la realización del acto de juramento dispuesto en la presente Resolución.-

**HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-